

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 16 de Febrero de 1955

Núm. 38

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

Concurso para cubrir una plaza de
habilitado de clases pasivas.

Vacante una plaza de habilitado de Clases Pasivas, adscrita a esta Delegación de Hacienda, se anuncia su provisión por concurso, entre españoles, mayores de edad, de ambos sexos, que hayan aprobado el examen de aptitud y estén inscritos en el Colegio de Habilitados correspondiente, que justifiquen buena conducta y carecer de antecedentes penales.

El plazo para concursar es de dos meses, a contar desde la fecha de este anuncio, debiendo presentar la solicitud en esta oficina y dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acompañada de los justificantes señalados en los artículos once y doce del Decreto de 7 de Noviembre de 1944.

Este concurso se resolverá en los plazos y forma señalados en el citado Decreto.

León, 11 de Febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 654

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Saúl Prieto Martínez, vecino de Luyego de Somoza, se ha presentado en esta Jefatura el día dos del mes Diciembre, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de plomo de noventa y seis pertenencias, llamado «Angelita», sito en el paraje Pico de las Artiellas, del

término de Corporales, Ayuntamiento de Truchas; hace la designación de las citadas noventa y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata muy antigua y que se hizo para el reconocimiento de una mina que se conoció con el nombre de Mina Las Artiellas, calicata ésta sita en el paraje, término y Ayuntamiento indicados anteriormente; desde dicho punto de partida y con dirección Norte se medirán 600 m. colocando la 1.ª estaca; de ésta y con dirección Este, se se medirán 400 m. colocando la 2.ª estaca; de ésta y con dirección Sur se medirán 1.200 m. colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Oeste se medirán 800 m. colocando la 4.ª estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 1.200 m. colocando la 5.ª estaca y de ésta en dirección Este se medirán 400 m. llegando con ello a la 1.ª estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.033.

León, 1 de Febrero de 1955.—José Silvariño. 500

Confederación Hidrográfica del Duero

El señor Presidente y Vocales de la Junta Vecinal de Santa Catalina de Somoza, solicitan del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con

las Gerga, en término municipal de Brazuelo (León), al sitio denominado «Valle de Prado Longo» o «Prado Luengo», con destino a riegos, abrevadero de ganado y usos industriales. Detallándose a continuación las características del aprovechamiento:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Junta Vecinal de Santa Catalina de Somoza.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Gerga.

Término municipal donde radica la toma: Brazuelo, al sitio denominado «Prado Longo» o «Prado Luengo».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Salto utilizado: Metros.

Objeto del aprovechamiento: Riegos, abrevadero de ganados y usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del R. D-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinente los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de Enero de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio Corral.

302

Núm. 151.—156,75 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 2°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Fomento de Intereses Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	19.653,74	» »	19.653,74
3.º	Subvenciones y donativos.....	1.433.716,23	» »	1.433.716,23
6.º	Contribuciones especiales.....	113.812,50	282.450,95	396.263,45
17.º	Reintegros.....	388.797,57	22.733,34	411.530,91
19.º	Resultas.....	2.506.743,05	» »	2.506.743,05
	TOTALES	4.462.723,09	305.184,29	4.767.907,38
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	26.199,67	» »	26.199,67
7.º	Salubridad e Higiene.....	2.634.835,86	219.504,71	2.854.340,57
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	1.070.902,85	54.500,00	1.125.402,85
14.º	Agricultura y ganadería.....	247.714,81	» »	247.714,81
	TOTALES	3.979.653,19	274.004,71	4.253.657,90

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	483.069,90
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	305.184,29
CARGO	788.254,19
DATA por gastos verificados en el mismo.....	274.004,71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	514.249,48

León, 14 de Julio de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 19 de Julio de 1954.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 22 de Julio de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Julio de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se admitirán proposiciones en la Administración Principal de Correos de León, durante las horas de oficina, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de un Departamento o Nave Comercial, a que se refería el concurso publicado en el mencionado Boletín núm. 18 del 24 de Enero último.

León, 11 de Febrero de 1955.—El Administrador Principal, (ilegible).
652 Núm. 153.—46,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada en principio por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, la cesión de seis hectáreas de terreno de la finca de propiedad municipal denominada «Prado Cantor», a la Delegación Provincial de Sindicatos, para la construcción de viviendas humildes, se hace público este acuerdo para general conocimiento, a fin de que por el vecindario se formulen dentro del plazo de ocho días, las reclamaciones, reparos u observaciones que contra dicha cesión estimen pertinentes, quedando durante dicho período de manifiesto el expediente en la oficina de Secretaría.

León, 10 de Febrero de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 666

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el día veinte de Diciembre último, la tramitación del oportuno expediente de cesión en venta de una parcela inedificable a favor, como colindante, de D. Pascual Gavilanes Blanco, sobrante de la vía pública por efecto de alineación dada en Puente Castro a la zona de terrenos cedida para edificación de viviendas protegidas por la Cooperativa «Guzmán El Bueno», se hace público dicho acuerdo, a fin de que durante el plazo de ocho días, y horas de oficina, pueda el vecindario en general examinar el expediente en la oficina de Secretaría, y formular, en su caso, las realaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes con relación a la indicada cesión.

León, 9 de Febrero de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

671

Núm. 155.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Concurso provisión de la plaza de Alguacil

En cumplimiento de lo ordenado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 del pasado mes de Enero, y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a Concurso libre, para su provisión en propiedad, la plaza de Alguacil, conforme a las disposiciones reglamentarias, y con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª La plaza podrá ser solicitada por persona que se halle comprendida en la edad de los 21 a 30 años.

2.ª La dotación anual de la misma es de cinco mil pesetas de sueldo más dos pagas extraordinarias.

3.ª La presentación de instancias terminará el día quince del próximo mes de Marzo, dirigiéndose al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento sin legalizar.

b) Idem de buena conducta de la Alcaldía de residencia del solicitante.

c) Idem de antecedentes penales, expedido por el Sr. Juez de la residencia.

d) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, por el Jefe Local de Falange.

e) Idem del Médico de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

f) Cuantos otros interesen al concursante.

4.ª Toda la documentación será reintegrada conforme establece la vigente Ley del Timbre.

5.ª Los exámenes tendrán lugar el día veintidós de Marzo a las diez de la mañana en el Salón de actos de la Consistorial, constituyendo el Tribunal el Sr. Alcalde que lo presidirá, un Concejal y el Secretario de la Corporación.

6.ª El examen consistirá en unas diligencias redactadas por el concursante sobre temas que dará el Tribunal, problemas aritméticos.

7.ª Del resultado del examen el Tribunal levantará acta de propuesta a la que habrá de atemperarse para hacer el nombramiento la Corporación Municipal.

8.ª Se considerará preferencia para ocupar el cargo, la de haber desempeñado o desempeñar actualmente la plaza, el mayor tiempo servido, siempre que la edad se halle comprendida en la anteriormente señalada de los 21 a 30 años.

Matallana de Torío a 3 de Febrero de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

612

Núm. 148.—195,25 ptas

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1955 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio de la presente, se les cita, para que comparezcan, en la Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Igüña

Higinio Diez García, hijo de Manuel y Consuelo

José-Constantino García de Abajo, de desconocido y Aurelia.

Manuel García García, de id. y Dulcinea.

Isidro González Fernández, de Sergio e Inés.

José-Antonio González García, de Victorino y Marcelina.

Alberto López Álvarez, de Antonio y Herminia.

Longinos Pardo, de desconocido y Francisca.

Celestino Rodríguez García, de Dionisio y Esperanza.

José Segura Álvarez, de Marcelino y Antonia. 687

Valderrueda

Eugenio Rodríguez Manzanedo, hijo de Vidal y Felipa. 706

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita con el núm. 6 de 1955, recurso contencioso administrativo interpuesto por don Julian Herreros Rueda, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital de 29 de Mayo de 1953, por el que se aprobaron las plantillas de funcionarios del Ayuntamiento de referencia.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisiera coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a 11 de Febrero de 1955.—El Secretario, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 653

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita con el núm. 7 de 1955, recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Francisco Roa Rico, en nombre y representación de don Domitilo Guisuraga García, don Manuel Marco Peris, don Francisco Gutiérrez Gómez, don Pedro Vallinas San Martín y don Vicente Fontano Fontano, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital de fecha 29 de Mayo de 1953, por el que se aprobaron las plantillas de funcionarios del mismo.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a 11 de Febrero de 1955.—El Secretario, Federico de la Cruz Pesa.—V.º B.º El Presidente Gonzalo F. Valladares. 653

Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de León y su partido en funciones en el número 1.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se expresará se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de León, a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto por el Sr. D. César Martínez Burgos González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Gregorio Mateos Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, representado por el Procurador Sr. Tejerina, bajo la dirección del Letrado D. Simón de Paz contra D. Olegario García Vega, vecino de Folgoso de la Ribera, sobre pago de 1.726,50 pesetas de principal, más intereses legales y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al ejecutado D. Olegario García Vega, y con su producto pago total al acreedor D. Gregorio Mateos Gutiérrez, de la suma principal reclamada de mil setecientas veintiséis pesetas cincuenta céntimos, incluidos gastos de protesto, así como al pago de los intereses legales desde el día en que dicha letra fué protestada, con más las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Martínez Burgos.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación

al demandado en rebeldía D. Olegario García Vega expido el presente en León a 29 de Noviembre de 1954. Emilio Villa.—El Secretario, Valentín Fernández.

5808 Núm. 150.—159,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

Con esta fecha se ha dictado auto de conclusión en el sumario n.º 40 de 1954, por el delito de hurto reincidente, contra el procesado Antonio Lima Tablas, y por hallarse en rebeldía por medio de la presente se le emplaza para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, por término de diez días a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defienda, de lo contrario se le nombrará del turno que les corresponde y de oficio.

Murias de Paredes, a 24 de Enero de 1955.—El Secretario, (ilegible). 351

Requisitoria

Pardo López, Antonio, hijo de Manuel y Elvira, natural de Castrocaldón, partido de La Bañeza, provincia de León, que tiene como unos 18 años y de altura 1,600 aproximadamente, delgado, rubio, sin domicilio conocido, en ignorado paradero comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Benavente al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria y demás acordado en el auto de procesamiento dictado en el día de hoy, en el sumario número 84 de 1954, por el delito de robo de una bicicleta, que al mismo se le sigue, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto a mi disposición y a resultas de indicado sumario.

Dado en Benavente a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Marcos Sacristán.—El Secretario, (ilegible). 523

Ordáx Cordero, Francisco, de Antonio y Sofia, natural de Barcelona, Agente Comercial y domiciliado últimamente en Riello (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno en el plazo de diez días a fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas en sumario 160 de 1954, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser

habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Valentín Fernández. 375

Rey Castro, José Ricardo, de 23 años de edad, hijo de Ricardo y de Josefina, soltero, natural de Brens (Corcubión) y vecino de Villamanín, de oficio jornalero y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de 10 días a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, apercibido de ser declarado rebelde. Así está acordado en sumario 50 de 1954, por hurto.

Dado en La Vecilla, a 27 de Enero de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible). 432

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 833/54, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, figura la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En León a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el Sr. don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una como demandante Ramón Pombo López, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Ponferrada, asistido del Letrado D. Arturo Avila Gallego y de otra como demandada Miguel Girón Blanco, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, asistido del Letrado D. Isaac Fernández Fernández, sobre accidente del Trabajo, y.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo al demandado D. Miguel Girón Blanco.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Miguel Girón Blanco, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. 189